



Convenio Colectivo Estatal de Aguas de Bebidas Envasadas |2018|

04

28 de junio de 2018

ALCANZADO UN PREACUERDO EN EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS

Compañeros y compañeras:

En el día de hoy, la comisión negociadora del Convenio Colectivo estatal del sector de industrias de aguas y bebida envasadas ha alcanzado el siguiente preacuerdo:

- Vigencia.- Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020
- Incremento salarial.- El incremento salarial por cada uno de los años de vigencia del convenio será de un 2%, siendo aplicable desde el 1 de enero de 2018.
- Actualización salarial.- En el caso de que la suma del IPC de los años 2018, 2019 y 2020 sea superior al 6%, el 120% del exceso se incrementará con el tope de 1,20 puntos a las tablas definitivas de 2020, a fin de que sirva de base de cálculo de los incrementos salariales de 2021.
- Retribución en vacaciones.- La retribución de vacaciones incluirá los conceptos salariales en promedio de la retribución normal en jornada ordinaria.
- Protocolo de acoso.- La Comisión Paritaria elaborará un protocolo de acoso que se incorporará al convenio.

Las partes nos hemos comprometido a actualizar el texto del convenio colectivo, así como a convocar la comisión negociadora en un plazo máximo de 21 días, al objeto de la ratificación o no del presente preacuerdo.

Desde CCOO de Industria valoramos positivamente el preacuerdo, por lo que defenderemos la ratificación del mismo en las asambleas de representantes sindicales y afiliados/as que llevemos a efecto.

Os adjuntamos acta del preacuerdo.

Seguimos informando.

CCOO de Industria